

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Casi la mitad de los dependientes contratan a una persona para que les cuide, según una encuesta del Observatorio de la Realidad Social

El Departamento de Derechos Sociales quiere acreditar profesionalmente a las personas cuidadoras y ofrecer más ayuda económica a quienes las contrate

Jueves, 05 de abril de 2018

Cerca de un 45% de las personas con dependencia en Navarra, un colectivo de más de 10.000 personas, emplean a otra encargada de su cuidado, según una encuesta que ha presentado este jueves el director general del Observatorio de la realidad social, de planificación y de evaluación de las políticas sociales, Patxi Tuñón.



Imagen de una persona dependiente.

Relacionado con las personas cuidadoras, desde el Departamento de Derechos Sociales, dando cumplimiento al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales, se va a regular un nuevo sistema de habilitación profesional, ha dado a conocer la directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, Inés Francés. El Departamento estudia incrementar las ayudas económicas destinadas a sufragar los gastos generados por la contratación de profesionales, que hayan obtenido una cualificación previa.

El Observatorio de la realidad social, del Departamento de Derechos Sociales, ha realizado una encuesta con el fin de conocer cuántas de las personas con dependencia de Navarra contratan personal que les cuide, si los contrata y por cuántas horas, así como el salario que les abona. De los resultados obtenidos se deduce que casi la mitad tiene empleado a personal para cuidados, que la mayoría recurre a personal interno y que la media de horas semanales de los contratos es de unas 30, por las que se abona un salario medio de unos 800 euros mensuales.

A la pregunta de si tienen personal empleado responde afirmativamente el 43,8% de las personas dependientes con ayuda económica. Es el caso del 33,8% de la población dependiente moderada, el 41% de la severa y el 50,70% de la gran dependiente.

De quienes están en proceso de solicitar las prestaciones, un 45,6% dicen que sí disponen de personal empleado: lo tienen el 44,2% de las personas con dependencia moderada, el 43% de las que tienen dependencia severa y el 51,50% de las grandes dependientes.

25% de personas empleadas sin contrato

En el caso de las personas que reciben ayudas económicas y cuentan con personas empleadas, el 64,7% tiene contratada a una persona, otro 25,7% emplea a alguien sin contrato, el 4% opta por una empresa y el 5,5% se reserva su respuesta.

Entre los dependientes en espera de recibir las prestaciones económicas con personas empleadas, el 65,3% tiene personas contratadas, un 24,3% a cuidadores o cuidadoras sin contratos, un 4,6% a una empresa, y un 5,8% no contesta.

Cuanto mayor es la dependencia también aumenta el porcentaje de personas cuidadoras con contrato, mientras disminuye la utilización de los servicios prestados por empresas, especialmente entre quienes perciben prestaciones.

Dentro de estas personas dependientes con ayuda económica, las moderadas casi la mitad (48%) han firmado un contrato, el 38% tiene a alguien trabajando sin contrato y un 8% ha optado por los servicios de una empresa. Entre quienes tienen dependencia severa cuentan con personal contratado el 61,6%, el 27,2% tienen personas trabajando sin contrato y el 4,8% ha recurrido a una empresa. En el grupo de grandes dependientes el 71,9% ha firmado el contrato de la persona empleada, el 21,1% no lo ha hecho y el 2,3% se sirve de una empresa.

Entre los dependientes que todavía no han recibido las prestaciones el 65,3% tiene personas contratadas, porcentaje que varía poco entre las diferentes categorías porque disponen de ellas el 65,6% de la población con dependencia moderada, el 62,3% con dependencia severa y el 68,6% con gran dependencia. Se valen de personal sin contratar el 24,3%, porcentaje que es del 26,2% para la dependencia moderada, del 27,9 para la severa y del 17,6% para la gran dependencia, categoría en la que casi un 10% no responde a la pregunta. Utilizan los servicios de una empresa el 4,6% de los dependientes de este grupo, el 3,3% en el caso de los dependientes moderados, el 6,6% de los severos y el 3,9% de los grandes dependientes.

Horas semanales

Son mayoría las personas con ayuda económica que contratan personal entre 6 y 10 horas semanales (10,1%), y entre 36 y 40 horas (9,8%), porcentajes que varían según el grado de dependencia. Así, entre los dependientes moderados los contratos son por menos horas que los realizados por dependientes severos y grandes dependientes. Sirva como ejemplo la franja de las 36 a 40 horas, donde los porcentajes para cada categoría son el 2%, el 11,7% y el 10,8%, respectivamente. No obstante, la opción que predomina con claridad es la del personal interno, que supone el 43,5% del total, siendo del 32,7% para la dependencia moderada, del 39,2% para la severa y del 49,7% para la gran dependencia.

El personal interno también es la opción preferida para los dependientes que no reciben prestaciones (37,1%), índice que llega al 52% de los grandes dependientes y que se sitúa en el 43,3% en el caso de los severos, cayendo hasta el 17,5% en la categoría de dependencia moderada. La contratación por horas, aunque de forma irregular, sigue una pauta similar a la observada en el caso anterior, es decir, se contratan por más horas por parte de los grandes dependientes.

Sueldos

La mayoría de los sueldos que se abonan a las personas contratadas para la atención a dependientes por parte de quienes perciben ayudas van de los 801 a los 1.200 euros mensuales: el 19,9% dicen pagar de 801 a 900 euros, el 14% de 901 a 1.000 y el 11,4% de 1.001 a 1.200 euros mensuales. Las que todavía no han accedido a las ayudas también pagan sobre todo de 801 a 900 euros

mensuales (18,6%) y entre 901 y 1.000 (14,4%), pero dicen abonar más en los tramos altos, de forma que el 9,3% ofrece sueldos entre 1.001 y 1.200 euros y el 4,2% más de 1.500 euros, porcentajes que entre quienes perciben ayudas son del 2,2 y 2,9%, respectivamente.

Este dato se confirma al poner en relación las medias de horas trabajadas y sueldos abonados a las personas contratadas, porque las personas que reciben prestaciones y son dependientes moderadas cuentan con cuidadores 13 horas a la semana (sin tener en cuenta los casos de personal interno) y les abonan 553 euros al mes, mientras las que tienen el mismo grado de dependencia y no cobran ayudas disponen de personal contratado 25 horas semanales y pagan un sueldo medio mensual de 841 euros. En el caso de la dependencia severa, quienes cuentan con ayudas contratan asistencia una media de 23 horas por semana y pagan 745 euros, y las personas que carecen de prestaciones del mismo nivel de dependencia cuentan con personal contratado 64 horas a la semana y abonan 781 euros, de lo que se deduciría que el pago por hora sería sensiblemente inferior. Entre los grandes dependientes los que disponen de ayudas contratan 26 horas y el salario medio es de 839 euros, y quienes no las reciben también contratan 26 horas pero pagan 905 euros.

Este dato se confirma al poner en relación las medias de horas trabajadas y sueldos abonados a las personas contratadas, porque las personas que reciben prestaciones y son dependientes moderadas cuentan con cuidadores 13 horas a la semana (sin tener en cuenta los casos de personal interno) y les abonan 553 euros al mes, mientras las que tienen el mismo grado de dependencia y no cobran ayudas disponen de personal contratado 20 horas semanales y pagan un sueldo medio mensual de 841 euros. En el caso de la dependencia severa, quienes cuentan con ayudas contratan asistencia una media de 23 horas por semana y pagan 745 euros, y las personas que carecen de prestaciones del mismo nivel de dependencia cuentan con personal contratado 24 horas a la semana y abonan 781 euros. Entre los grandes dependientes los que disponen de ayudas contratan 26 horas y el salario medio es de 839 euros, y quienes no las reciben también contratan 26 horas pero pagan 905 euros.

Población dependiente y estudio

La población dependiente con prestaciones o servicios asignados en el momento del estudio, marzo del año pasado, ascendía en Navarra a 10.364 personas, de las que 7.740 cuentan con ayuda económica. Del total, 4.426 tienen una dependencia moderada y 2.849 perciben ayuda; 3.770 son dependientes severos que en 3.037 casos reciben prestación, y 2.168 son grandes dependientes y de ellos 1.854 cobran ayuda económica. El número de mujeres dependientes, 6.719, casi duplica al de hombres, 3.645. Los datos, cerrado el mes de marzo de este año, señalan a 12.927 personas beneficiarias de prestaciones o servicios, de las cuales 8.994 reciben ayudas económicas y el resto otros servicios.

El estudio se realizó sobre una muestra final que asciende a 1.243 personas: 802 dependientes con ayuda económica y 441 sin prestación, son las personas que han participado en la encuesta telefónica.

Finalmente, el estudio refleja que entre quienes respondieron a la encuesta las edades que predominan entre los hombres dependientes que cobran prestaciones son los que cuentan más de 85 años (9,7%), entre 76 y 85 (8,2%) y de 66 a 75 (4,7%), seguidos por los menores de 16 años (3,2%). Los datos son parecidos en el caso de las mujeres, porque la dependencia se centra en las de mayor edad: de 66 a 75 (5%), de 76 a 85 (19,3%) y de más de 85 (34,7%), y las menores de 16 años son el siguiente tramo (3,1%).

El patrón se reproduce entre quienes no reciben ayudas, siendo los porcentajes en el caso de los hombres en los mismos tramos de edad del 16,6% y 12,5%, por tanto más elevados, aunque se reduce tanto para las edades de 66 a 75 años (2,5%) y los menores de 16 (1,6%). Entre las mujeres sucede algo similar, porque también son algo más altos los índices en los dos tramos superiores (35,6 y 22,9%), pero se reducen para las de 66 a 75 (2,7%) y las menores de 16 años (0,5%).

Más ayuda a quien contrate personal acreditado

La acreditación de la capacitación profesional de las personas que trabajan en la atención de dependientes es uno de los empeños de la administración desde hace años.

Así, el Gobierno de Navarra estudia el modo de incrementar las ayudas económicas a las personas dependientes que contraten a cuidadoras o cuidadores que tengan acreditada su capacitación profesional, lo que va a convertirse en un requisito para optar a dichas ayudas.

La directora gerente de la ANADP, Inés Francés, ha detallado este jueves que “los procesos de acreditación tienen como objetivo mejorar la calidad de los servicios prestados asegurando la cualificación de los profesionales, y las ayudas a la contratación buscan un triple objetivo: crear más empleo intentando evitar la economía sumergida en el sector, garantizar la atención a personas dependientes por profesionales cualificados y, sobre todo, facilitar la prestación de servicios profesionalizados en el entorno favoreciendo la permanencia en el domicilio”.

El Gobierno entiende que, con el nuevo sistema de ayudas en fase de elaboración, a las familias les será económicamente ventajoso contratar una persona cuidadora de manera regularizada, es decir, con contrato laboral.

Finalizado el plazo que establecía la norma del Estado, 31 de diciembre de 2017, sin que se haya completado la acreditación de todos los/las profesionales del sector, se ha acordado un nuevo plazo para certificar la cualificación profesional: 31 de diciembre de 2022. Los requisitos exigidos para recibir la habilitación excepcional también se han modificado y se crea una habilitación provisional para garantizar la estabilidad en el empleo y evitar perjuicios a las personas dependientes.

Con tal fin, la directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP), Inés Francés, ha firmado la resolución 1653/2018, de 13 de marzo, que recoge el procedimiento para la concesión de las habilitaciones excepcionales y provisionales. Las solicitudes para ambos itinerarios deben ser presentadas en el registro de la ANADP según el modelo que próximamente se publicará en el catálogo de servicios de la página www.navarra.es, acompañado por los documentos acreditativos de los requisitos exigidos.

Tomando como base el nuevo acuerdo del Consejo Territorial, las personas que a 31 de diciembre, sin límite de edad, acrediten una experiencia de al menos tres años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos 12 años en la categoría profesional correspondiente, o que, sin alcanzar el mínimo de experiencia exigida hubieran trabajado y tuvieran un mínimo de 300 horas de formación relacionadas con las competencias profesionales que se quieren acreditar, quedarán habilitadas excepcionalmente en la categoría correspondiente. Dicha certificación será emitida previa solicitud y tendrá validez en todo el territorio del estado.

Además, con la finalidad de garantizar la estabilidad en el empleo, este nuevo acuerdo da la posibilidad de habilitar provisionalmente a aquellas personas que a 31 de diciembre de 2017, hubieran trabajado en el sector con anterioridad a dicha fecha y no cumplan los requisitos para la habilitación excepcional.

Con las personas solicitantes de la habilitación provisional, se elaborará un registro con el fin de coordinar y promover en el marco del Departamento de Derechos Sociales y de forma coordinada entre el Servicio Navarro de Empleo y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, el diseño de los módulos de formación necesarios para obtener la cualificación de dichos profesionales.

Las personas que soliciten la habilitación provisional se deben comprometer a través de declaración responsable, a participar en los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral que se realicen o a cursar la formación vinculada a los correspondientes certificados de profesionalidad o títulos de formación hasta el 31 de diciembre de 2022.

También pueden acceder a la habilitación provisional aquellas personas que, de forma independiente, vinieran trabajando en el ámbito domiciliario desarrollando labores de cuidado, con el compromiso de participar en los procesos de formación vinculados a la obtención de la cualificación

correspondiente.